

**Municipio de La Independencia, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07041-02-0722

GF-448

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104,617.9
Muestra Auditada	72,839.9
Representatividad de la Muestra	69.6%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de La Independencia, Chiapas, que ascendieron a 104,617.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 72,839.9 miles de pesos, que significaron el 69.6% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS****Evaluación de Riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, la cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

## **DEBILIDADES**

### **Ambiente de Control**

- El municipio carece de un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra publicado en el periódico oficial local. La falta de formalización de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos.
- El municipio cuenta con un proyecto de Manual de Procedimientos, el cual se espera concluir el 31 de diciembre de 2015. La falta de conclusión y formalización de dicho Manual impide establecer la distribución de las actividades entre los servidores públicos.
- No existen un Código de Ética ni de Conducta.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como control interno, obra pública y adquisiciones; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

### **Evaluación de Riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

### **Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

### **Información y Comunicación**

- No obstante que existe un programa informático auxiliar para verificar el logro de objetivos y metas institucionales, éste no se encuentra actualizado, sólo se tiene actualizada la información al 31 de diciembre de 2014.
- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de La Independencia, Chiapas, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de

cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se atiendan las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Chiapas publicó oportunamente la distribución por municipio de los recursos del FISMDF, las variables, la fórmula de distribución, así como la metodología, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo y entregó al municipio los recursos asignados por 104,617.9 miles de pesos de manera ágil y directa sin limitaciones, ni restricciones, conforme al calendario de enteros.

3. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FISMDF 2014 y sus rendimientos por 5.8 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras, y no se realizaron traspasos injustificados a otros fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

#### **Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio dispone de los registros contables y presupuestarios del FISMDF 2014, los cuales están debidamente identificados y controlados, y se encuentran debidamente soportados en la documentación comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales.

5. La documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF 2014 no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo, lo que denota debilidades en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto público.

La Sindicatura Municipal de La Independencia, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF con la leyenda "Operado", ni la identificaron con el nombre del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. PMI/FISMDF-001/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio implantó el 100.0%.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la Elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio implantó 58 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 73.4%, por lo que se observó un avance parcial en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Sindicatura Municipal de La Independencia, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no implementaron las normas emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. PMI/FISMDF-002/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino de los Recursos**

7. El municipio recibió 104,617.9 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 5.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 104,623.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 101,315.5 miles de pesos, que representaron el 96.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 3.2%, que equivale a 3,308.2 miles pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de enero de 2015 gastó 104,623.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2015  
Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. RECURSOS APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	2	2,923.8	2.8	2.8
Alcantarillado	1	1,569.1	1.5	1.5
Urbanización Municipal	15	26,774.0	25.6	25.6
Electrificación rural y de colonias pobres	2	3,500.0	3.3	3.3
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	9	3,783.1	3.6	3.6
Mejoramiento de vivienda	138	48,422.4	46.3	46.3
Otros Proyectos (caminos saca cosechas)	8	13,133.9	12.6	12.6
Gastos Indirectos	-	3,138.5	3.0	3.0
Desarrollo Institucional	-	1,373.1	1.3	1.3
Comisiones Bancarias	-	5.8	-	-
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>175</b>	<b>104,623.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Con el análisis del destino de los recursos, se constató que el municipio aplicó los recursos del fondo al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; asimismo, se constató que dichas obras están comprendidas en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**8.** El municipio destinó recursos para un “Convenio de coordinación para la realización de la Ampliación de la Red de Energía Eléctrica 1ra etapa Ranchería San Miguel los Altos, en el municipio de La Independencia, Chiapas, por 1,500.0 miles de pesos; sin embargo, a la fecha de la auditoría no se han ejecutado los trabajos por la Comisión Federal de Electricidad.

La Sindicatura Municipal de La Independencia, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que destinaron recursos del FISMDF para la aportación de una obra, que a la fecha de la auditoría no ha sido realizada, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. PMI/FISMDF-003/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**14-9-48TOQ-02-0722-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión recibieron el pago por parte del municipio de La Independencia para la realización de una

obra, sin que hasta la fecha de la auditoría se haya realizado la obra. Esta acción se deriva del Pliego de Observaciones que se emite en este informe con la clave: 14-D-07041-02-0722-06-001.

**14-D-07041-02-0722-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,500,000.00 pesos (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por el pago, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, de la aportación a la obra, Ampliación de la Red de Energía Eléctrica 1ra etapa Ranchería San Miguel los Altos, en el municipio de La Independencia, Chiapas, que a la fecha de la auditoría no se ha ejecutado por la Comisión Federal de Electricidad; en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**9.** El municipio no invirtió por lo menos el 49.9% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Sindicatura Municipal de La Independencia, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que no invirtieron por lo menos el 49.9% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, destinando sólo el 43.0% y para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. PMI/FISMDF-004/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**10.** El municipio invirtió el 57.5% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 60,192.7 miles de pesos.

La Sindicatura Municipal de La Independencia, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. PMI/FISMDF-005/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El municipio destinó 14,755.0 miles de pesos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales, que representan el 14.1% de lo asignado, importe que no excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** El municipio sólo reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos y dos del Nivel fondo, por lo que su cumplimiento fue parcial; asimismo, omitió reportar a la SHCP los indicadores estratégicos y de gestión.

La Sindicatura Municipal de La Independencia, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no reportaron a la SHCP la totalidad de la información requerida y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. PMI/FISMDf-006/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**13.** El municipio, al inicio del ejercicio, no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

La Sindicatura Municipal de La Independencia, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, al inicio del ejercicio, no informaron a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. PMI/FISMDf-007/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**14.** De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDf, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato, están concluidas, operan adecuadamente, cumplen con las especificaciones de construcción y calidad y los volúmenes pagados coinciden con los ejecutados.

**15.** El municipio no realizó obras, con recursos del FISMDf 2014, mediante la modalidad de administración directa.

**16.** Con la revisión de la muestra seleccionada de adquisiciones de bienes realizados con recursos del FISMDf 2014, se comprobó que no existe documentación soporte que avale el proceso de licitación, adjudicación y contratación de las adquisiciones.

La Sindicatura Municipal de La Independencia, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que realizaron adquisiciones de bienes sin sujetarse al proceso de adjudicación, ni formalizaron un contrato o pedido con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. PMI/FISMDf-008/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la visita física a las localidades beneficiadas de los materiales adquiridos con recursos del FISMDf 2014, se constató su total entrega a los beneficiarios, por lo que se apoyó a la población objetivo del fondo.

#### **Desarrollo Institucional**

**18.** El municipio ejerció 1,373.1 miles de pesos del FISMDf 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado para el fondo; y se destinó al

pago de acciones encaminadas al fortalecimiento administrativo e institucional, las cuales fueron convenidas entre los tres órdenes de gobierno.

### **Gastos Indirectos**

**19.** El municipio gastó 3,138.5 miles de pesos del FISMDF 2014 para Gastos Indirectos y fueron en acciones relacionadas con la supervisión y seguimiento de obras; asimismo, el importe no excedió el 3.0% máximo permitido de los recursos asignados al fondo.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**20.** Al municipio tiene un total de recursos disponibles por el fondo de 104,623.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 96.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 3,308.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de enero de 2015, se gastó el 100.0% del disponible.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 43.0% (45,005.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 56,415.3 miles de pesos, que representan el 53.9% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 57.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 24.1% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 14,755.0 miles de pesos (14.1% de lo gastado) a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a pavimentaciones, los cuales contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de 22 obras, todas estaban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de La Independencia, Chiapas, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% del total disponible, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 43.0% de lo gastado y se destinó el 57.5% a proyectos de contribución directa.



Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del total disponible)	96.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2015) (% pagado del total disponible)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto pagado)	43.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto pagado)	53.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	57.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	14.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 1,500.0 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 72,839.9 miles de pesos, que representó el 69.6% de los 104,617.9 miles de pesos transferidos al municipio de La Independencia, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.8% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría (31 de enero de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,500.0 miles de pesos, el cual representa el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 43.0%, cuando debió ser al menos el 49.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 57.5%, cuando debió ser al menos de 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 53.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de La Independencia, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de La Independencia, Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de coordinación para la realización de la Ampliación de la Red de Energía Eléctrica 1ra etapa Ranchería San Miguel los Altos, en el municipio de La Independencia, Chiapas: Cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima y décima cuarta.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número PMI/0872015 del 14 de julio de 2015, que se anexa a este informe.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS.  
2012-2015**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS A; 14 DE JULIO DEL 2015

OFICIO NO. PMI/087/2015

ASUNTO: ENVÍO RESPUESTA A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA  
AUDITORIA NO. 722/2014 FISMDF, CUENTA PÚBLICA 2014.

LIC. JESUS MARIA DE LA TORRE RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.  
MEXICO D.F.  
PRESENTE.

AT'N  
C.P. MARTHA GUTIERREZ RAMIREZ  
DIRECTORA DE AUDITORIA DE LA ASF.

Por este medio les hago llegar un cordial saludo, así mismo envío respuesta a los Resultados Preliminares notificados al H. Ayuntamiento de la Independencia, Chiapas, con fecha 10 de Julio del 2015, a través del oficio No. DARFT"C.3"/052/2015 de fecha 06 de Julio del 2015.

En Respuesta a los Resultados Preliminares de la auditoria No. 722/2014 FISMDF, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se anexa lo siguiente:

Resultado No. 1  
Resultado No. 6  
Resultado No. 8  
Resultado No. 10, 11 y 12  
Resultado No. 15  
Resultado No. 16  
Resultado No. 20

Sin más por el momento, agradeciendo sus atenciones y reiterándole mis saludos me despido de usted.

ATENTAMENTE

  
C. JOSÉ SALOMÓN HERNÁNDEZ ALBARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C.c.p. Archivo.

Palacio Municipal SN, Zona Centro, La Independencia, Chiapas. Tel. (963) 10 100 31 y 10 100 32

**"Unidos Hacemos Más"**